

**PROGRAMA DE CURSO
OBSTETRICIA PATOLÓGICA**

Validación Programa		
Enviado por: Loreto Beatriz Pantoja Manzanarez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 23-07-2025 16:25:01
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 24-07-2025 10:23:55

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB06034	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: OB05029,OB05031,OB05030	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Loreto Beatriz Pantoja Manzanarez	Profesor Encargado (1)
Camila Tania Hidalgo Faundez	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Este curso se ha programado de manera presencial sin condiciones excepcionales, considerando que en su transcurso se puedan realizar cambios en la planificación por contingencias epidemiológicas

Propósito Formativo

Analizar las patologías que se presentan durante la gestación, el parto y puerperio incorporando sus aspectos clínicos, fisiopatológicos, farmacológicos y sicosociales que le permitan comprender las repercusiones que dichas patologías producen en la mujer, embrión, feto y recién nacido, con el propósito de sugerir intervenciones desde una perspectiva biosicosocial y perinatal, en los tres niveles de atención en un modelo de atención centrado en la mujer. Se vincula directamente con los cursos Clínica de: Alto Riesgo Obstétrico, Partos, Atención primaria II y los internados de obstetricia y atención primaria, en los cuales el estudiante debe aplicar los conceptos adquiridos respecto de las patologías del embarazo, parto y puerperio.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional

Competencia:Competencia 3

Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Atendiendo a la mujer que presenta patología obstétrica y perinatal durante el embarazo, parto y puerperio, en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones disminuyendo la morbi-mortalidad materna, fetal y neonatal

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación



Competencia

fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población

Resultados de aprendizaje

RA1.

Propone hipótesis diagnóstica e intervenciones valorando los factores de riesgo, antecedentes obstétricos y valoración actual, utilizando el razonamiento clínico, de mujeres que cursan patologías durante la gestación, parto y puerperio las que se pesquisan y manejan en los tres niveles de atención.

RA2.

Fundamenta las conductas de matrona/matrón en el manejo de las patologías de la gestación, del parto y del puerperio en los tres niveles de atención, de acuerdo con los protocolos existentes y la evidencia científica, reconociendo su rol en el manejo biosicosocial de éstas.

Unidades

Unidad 1: Patologías de la gestación

Encargado: Camila Tania Hidalgo Faundez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Analizar las bases fisiopatológicas y farmacológicas de las patologías propias y concomitantes de la gestación más frecuentes. 2.- Analizar cuadro clínico, diagnóstico, derivación y tratamiento de las patologías propias y concomitantes de la gestación, en cada trimestre, en los diferentes niveles de atención. 3.- Identificar situaciones propias o asociadas a la gestación, parto y postparto que afecten la salud mental de la mujer para prevención y derivación oportuna. 4.- Determinar las conductas y acciones de matrona/ matrón, basada en la evidencia científica y utilizando el razonamiento clínico, en las diferentes patologías propias y concomitantes de la gestación, durante los tres trimestres de la gestación y en los diferentes niveles de atención.	• Clases expositivas y participativas: Presentación de manera oral y organizada de la información por el o la docente de una manera participativa • Cápsulas: Revisión de cápsulas de 30 minuto de duración de algunas patologías menos frecuentes que se desarrollan durante la gestación • Seminarios: Analiza situaciones clínicas de diferentes patologías que se presentan en los tres trimestres de la gestación, incorporando en su resolución los aspectos fisiopatológicos, farmacológicos, psicosociales y conductas de matrona / matrón en los tres niveles de atención, desarrollando guía para luego realizar discusión en pequeños grupos con la guía de un/una docente. • Realiza autoevaluación del proceso de aprendizaje desarrollando casos clínicos en plataforma U-Tremün. <u>Carga académica estimada:</u>



Unidades	
	• Clases expositivas 1.5 horas ($1.5+0.15*19$) = 31.35 horas • Cápsulas 0.5 horas ($0.5+0.05*5$)= 2.75 horas • Seminarios 2 horas ($2+0.2*4$)= 8.8 horas • Autoevaluación U Tremün 0.5 horas ($0.5+0.05*4$)= 2.2 horas Total Carga Académica: 45.1 horas
Unidad 2:Patologías del Parto Alumbramiento y Puerperio	
Encargado: Camila Tania Hidalgo Faundez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Analizar las bases fisiopatológicas y farmacológicas de las patologías del parto, alumbramiento y puerperio. 2.- Analizar y relacionar cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento de las patologías del parto y del puerperio. 3.- Determinar las conductas y acciones de matrona/ matró, basadas en la evidencia científica y razonamiento clínico en las diferentes patologías del parto y del puerperio.	• Clases expositivas y participativas: Presentación de manera oral y organizada de la información por el o la docente de una manera participativa • Cápsulas: Revisión de cápsulas de 30 minuto de duración de algunas patologías menos frecuentes que se desarrollan durante la gestación • Seminarios: Analiza situaciones clínicas de diferentes patologías que se presentan en los tres trimestres de la gestación, incorporando en su resolución los aspectos fisiopatológicos, farmacológicos, psicosociales y conductas de matrona / matró en los tres niveles de atención, desarrollando guía para luego realizar discusión en pequeños grupos con la guía de un/una docente. • Realiza autoevaluación del proceso de aprendizaje desarrollando casos clínicos en plataforma U-Tremün. <u>Carga académica estimada:</u> • Clases expositivas 1.5 horas ($1.5+0.15*2$) = 3.3 horas • Seminarios 2 horas ($2+0.2*1$)= 2.2 horas • Autoevaluación U Tremün 0.5 horas



Unidades	
	(0.5+0.05*1)= 0.55 horas
	Total Carga Académica: 6.06 horas



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Test 4	25.00 %	Evaluación con preguntas selección múltiple
Prueba teórica o certamen	Test 1	25.00 %	Evaluación con preguntas selección múltiple
Prueba teórica o certamen	Test 2	25.00 %	Evaluación con preguntas selección múltiple
Prueba teórica o certamen	Test 3	25.00 %	Evaluación con preguntas selección múltiple
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Obligatorio reprobatorio	30,00%	Examen_Sin_obs
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Schwarcz, R., Fescina, R. y Duvergesud , 2005 , Obstetricia , 2015 , Editorial Ateneo , Español , http://bibliografias.uchile.cl/2515
- Oyarzun Enrique , 2013 , Alto Riesgo Obstétrico , 2 , Ediciones Universidad Católica , Español , https://www.digitaliublishing.com/a/38216
- Ministerio de Salud de Chile , 2015 , Guía Perinatal , Español , MINSAL , , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/GUIA%20PERINATAL_2015_%20PARA%20PUBLICAR.pdf
- Royal College of Obstetrics and Gynecology , 2018 , Guía de monitorización fetal intraparto basada en fisiopatología , Español , Monitorización fetal intraparto basada en fisiopatología. , , https://www.icarectg.com/wp-content/uploads/2018/05/Gui%CC%81a-de-monitorizacio%CC%81n-fetal-intraparto-basada-en-fisiopatologi%CC%81a.pdf
- Centro de Medicina Fetal Neonatal de Barcelona , 2023 , Protocolos y Medicina Materno Fetal , Español , Protocolos y Medicina Materno Fetal. , , https://portal.medicinafetalbarcelona.org/protocolos/
- National Institute for Health and Care Excellence , 2023 , Guías NICE , Inglés , Guías NICE , , https://www.nice.org.uk/guidance/conditions-and-diseases/fertility--pregnancy-and-childbirth
- Centro de Investigación Perinatal , 2023 , Guías Clínicas del Centro de Investigación Perinatal (CEDIP) , Español , Centro de Investigación Perinatal , , www.cedip.cl
Bibliografía Complementaria
- Correa Donoso, & Jadresic Marinovic, E. , 2005 , Psicopatología de la mujer , 2 , Mediterráneo , Español ,
- Cunningham F, & Leveno K.J., & Dashe J.S., & Hoffman B.L., & Spong C.Y., & Casey B.M.(Eds.) , 2021 , Williams Obstetricia , 26 , McGraw Hill , Español , , bibliotecadigital.uchile.cl

Plan de Mejoras

La planificación del curso se basa en actividades presenciales, complementando con algunas cápsulas en temas específicos.

Se mantendrán actividades de razonamiento clínico a través de la plataforma U-Tremün, considerando la importante valoración que estas tuvieron en la evaluación docente de la versión anterior del curso.

Se mantiene material audiovisual simulado que permite al estudiante posicionarse en el rol de matrona/matrón en los distintos niveles de atención.

La clase de urgencias obstétricas se transformará a una clase taller

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1. Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a estudiantes asistir regularmente.
2. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia.
3. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades de seminario, las cuales también se definen como pre-clínicas, por tanto, de asistencia obligatoria y deben ser justificadas.
4. El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la
5. fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.
6. Insistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:
 - a. Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.
 - b. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.
 - c. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.
1. La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).
2. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0). Los seminarios deben ser justificados, aunque no son evaluados, la no justificación no cumplirá con requisitos para rendir examen.

Porcentajes de inasistencias

1. Cada programa de curso podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación (este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias) y que son susceptibles de recuperar.
2. Para este curso el máximo de inasistencia justificada permitida para actividades presenciales obligatorias, lo que incluye seminarios corresponde a un 20%, por tanto 4 horas máximo, lo que corresponde a 1 seminario.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

3. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar nota mínima en esas actividades obligatorias y evaluadas, sin necesidad de considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

No habrá recuperación de la actividad de seminario

La recuperación de los certámenes se realizará al final del curso previo a la fecha del examen y en coordinación con la o el profesor encargado del curso (PEC) y Coordinación del curso.

Otros requisitos de aprobación:

Integridad Académica

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([[Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023](#)]).

Ejemplos de Faltas a la Integridad Académica

1. Plagio
2. Copia en evaluaciones
3. Uso de Tecnología para Engañar
4. Presentación de Trabajos de Otros como Propios
5. Autoplagio

Ejemplos de integridad académica

1. Honestidad en los Trabajos Académicos



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

2. Evitar el Plagio
3. Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)
4. Colaboración Responsable
5. Uso Responsable de Herramientas Digitales
6. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales
7. Reportar Comportamientos Dishonestos

Medidas que deben ser aplicadas por PEC tras la comprobación de la falta a la integridad académica. Ante situaciones recurrentes se llevará a Consejo de Escuela:

- Plagio de un trabajo parcial o totalmente: se calificará con mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
- Detección de copia entre estudiantes: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
- Suplantación de identidad: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.

Agregar el link de este documento: <https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing>

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.